



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1258

(04 ABR 2024)

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO

COMPETENCIA

El SECRETARIO GENERAL, de la Alcaldía Municipal de Chía, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución interna No. 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante Resolución No. 1314 de abril 6 de 2018 se realiza una delegación interna de funciones al Secretario General, por parte del Alcalde Municipal, entre las cuales se encuentra los traslados, encargos, movimientos de personal entre otros.

Que la señora MERY CECILIA CRUZ GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.813.788 de Bogotá D.C, se encuentra vinculada a la Alcaldía de Chía- Nivel central desde el 02 de julio de 2019 en el empleo denominado SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 07 en la DIRECCIÓN DE RENTAS – SECRETARÍA DE HACIENDA, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que la señora MERY CECILIA CRUZ GÓMEZ, fue encargada en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 03 perteneciente a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, desde el 13 de julio de 2022, mediante Resolución número 2806 del 11 de julio de 2022.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la terminación de encargo establece que antes de cumplirse el término de duración o el de su prórroga el nominador de la entidad mediante resolución motivada podrá darlo por terminado.

Que mediante escrito remitido del correo electrónico: mery.cruz@chia.gov.co, de fecha 02 de abril de 2019, la señora MERY CECILIA CRUZ GÓMEZ, presentó renuncia al encargo en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código

367, Grado 03 perteneciente a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, efectuado mediante Resolución No. 2806 del 11 de julio de 2022, donde indica:

"Mediante la presente comunicación me permito presentar la renuncia al encargo como técnico administrativo, código 367, grado 03, en la secretaría de Medio Ambiente, el cual me fue otorgado mediante la resolución 2806 de 11 de julio de 2022, lo anterior por razones personales. (...)"

Que el Criterio Unificado 13082019 del 13 de agosto de 2019 denominado "Provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período." Expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil establece que: "(...) el nominador a través de resolución motivada, podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por siguientes razones: (...) **La renuncia del empleado al encargo.**" (Subrayado y negrita fuera del texto)

Que, habrá de darse por terminado el encargo realizado a la señora MERY CECILIA CRUZ GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.813.788 de Bogotá D.C, en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 03 perteneciente a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

En consecuencia, debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular denominado SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 07 en la DIRECCIÓN DE RENTAS – SECRETARIA DE HACIENDA.

En mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR EL ENCARGO en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 03 perteneciente a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE de la planta de personal de la Administración Municipal- Nivel Central, a la señora MERY CECILIA CRUZ GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.813.788 de Bogotá D.C, a partir del ocho (08) de abril del 2024.


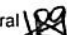
PARÁGRAFO PRIMERO. - Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular, denominado SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 07 en la DIRECCIÓN DE RENTAS – SECRETARIA DE HACIENDA, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Advertir a la servidora pública objeto de la terminación de encargo que deberán rendir ante su jefe inmediato o a la persona asignada para tal efecto, acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Revisó y Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga- Directora de Función Pública (C) - Secretaria General 
Proyectó: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializado - Secretaria General 

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

En Chía a los 05 ABRIL DE 2024

HORA: _____

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) MELY CECILIA CRUZ
GÓMEZ

Identificado (a) con C.C. No. 51.813.788

El Notificado: Katerine Silva

El Notificador: Katerine Silva



12

12